



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la Resolución N° 370/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1691 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Facultad Regional Santa Cruz ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Santa Cruz y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Santa Cruz el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1691, para dos cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2020.

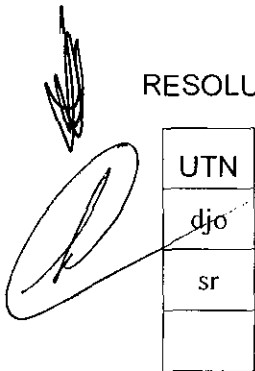
ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Santa Cruz.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1668/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RÉCTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1668/2019

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ  
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA  
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

**1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA**

Pablo Ernesto IBARRA PUENTES

- Especialista en Docencia en Entornos Virtuales (UNQ)
- Especialista en Gestión de la Educación Superior (UTN)
- Licenciado en Educación con orientación en Gestión (UNQ)
- Profesor de Física y Química (ISPNtra.Sra.Nieves)

**2.- CUERPO DOCENTE**

Pablo Ernesto IBARRA PUENTES

Pablo Jesús BAHAMONDE

- Especialista Universitario en Electromedicina (UTN)
- Ingeniero en Electrónica (UTN)

Gustavo Roque LUCERO

- Profesor Universitario en Historia (UNRC)

Patricio Eduardo TRIÑANES BARRIENTOS

- Especialista en Educación en Entornos Virtuales (UNQ)
- Ingeniero en Petróleo (UNPSJB)
- Ingeniero en Perforación UNPSJB)



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2019 - Año de la Exportación"



Sandra Flor Del Carmen ORTIZ

- Diplomada en Economía Social y Desarrollo Local (UNGS)
- Licenciada en Administración (UNPA)
- Analista Superior en Administración (UFPA)

Gustavo Alejandro MAZA

- Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
- Analista de Sistemas de Computación (ESBA)

Marta Silvina ARENILLAS

- Licenciada en Educación, con orientación en Diseño, Coordinación y Evaluación de Unidades de Aprendizaje (UVQ)

-----